

Derecho de acceso

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 105.b) de la Constitución Española, y el desarrollo efectuado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno** y la **ley autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública**, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

La Cámara de Comercio tiene aprobado un **REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que regula los procedimientos de solicitud y respuesta a las solicitudes que se presenten. Puede consultar el documento pinchando [aquí \(PDF\) \(ODT\)](#).

Si no localiza la información deseada en los apartados del Portal de Transparencia, puede remitirnos su Solicitud de Acceso a la Información a través del correo electrónico info@camaralanzarote.org, pudiendo utilizar [este modelo de escrito](#).

El órgano responsable de atender las Solicitudes de Acceso presentadas, en cumplimiento de las obligaciones legales de la institución, es la **Secretaría General**.

Cualquier ciudadano que considere que sus derechos de información no han sido adecuadamente atendidos por falta de respuesta o respuesta insatisfactoria a una solicitud de información puede presentar una reclamación en alzada ante la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias en calidad de órgano tutelante, o directamente ante el Comisionado de Transparencia de Canarias tal y como viene recogido en los artículos 52 a 57 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública. La información sobre cómo reclamar la puede encontrar en el apartado de Comisionado de Transparencia.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS SOLICITUDES

2019

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2019 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2019 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2019 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de acceso ya que durante 2019 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.*

2020

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2020 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2020 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2020 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de acceso ya que durante 2020 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.*

2021

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2021 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2021 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2021 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de acceso ya que durante 2021 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.*

2022

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2022 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2022 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2022 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de acceso ya que durante 2022 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.*

2023

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2023 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2023 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2023 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de acceso ya que durante 2023 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.*

2024

- **Resoluciones denegatorias:** durante el año 2024 no se ha denegado ninguna petición de difusión.
- **Resoluciones de inadmisión:** durante el año 2024 ninguna petición ha sido inadmitida.
- **Resoluciones aceptadas:** durante el año 2024 no existe ninguna resolución de información aceptada.

**No existen estadísticas sobre las resoluciones a solicitudes de derecho de*

acceso ya que durante 2024 no se ha producido ninguna solicitud de acceso a información.

Última actualización: 07/04/2025